

CON 25/12

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de noviembre de 2012.

Siendo las 10,30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2.808 de fecha 19 de septiembre de 2012, para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario sin publicidad que tiene por objeto "*Suministro de contenedores de carga lateral para la recogida de residuos sólidos urbanos en San Sebastián de los Reyes 2012*", integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Alberto Matiaces Alonso. (PP)
Vocales:	D ^a . M ^a . José Esteban Raposo (P.P.) D. José María Pérez Vasco (P.P) D ^a . M ^a . Mar Escudero Solórzano (P.P.) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)
Ausentes:	D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E) D. Javier Heras Villegas (I.U) D ^a . M ^a . Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de:

- D. Fernando Gutiérrez Moral, Jefe de Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 9 de noviembre de 2012 por el Jefe de Sección de Medio Ambiente, se propone, por unanimidad;

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario sin publicidad convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2.808 de fecha 19 de septiembre de 2012, para adjudicar la "*Suministro de contenedores de carga lateral para la recogida de residuos sólidos urbanos en San Sebastián de los Reyes 2012*".

2º.- Adjudicar a CONTENUR., con CIF B-82806738, en el precio unitario por contenedor de 745 € y un IVA repercutido de 156,45 €, con un precio máximo de licitación de 59.322,04 €, que supone una baja de 0 %, en base al informe de fecha 9 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Sección de Medio Ambiente.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de disponer efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del T.R. de Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.966,10 € .

Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (gastos de mensajería) por importe de 129,47 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

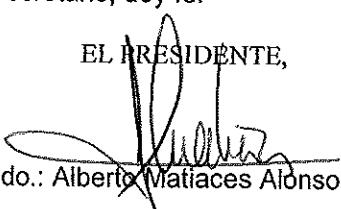
El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de los interesados del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalicen el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del T.R. de la LCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Alberto Matiaces Alonso

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González